Bases legales de participación en el sorteo

Sorteo Brabu Friday 2026

1. Entidad organizadora

La Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Bullas (en adelante, BRABU), con CIF G30379622 domicilio social en PLAZA DE ESPAÑA, 12-2º y correo electrónico **[INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]**, organiza la campaña promocional «Brabu Friday 2026», con la finalidad de fomentar las compras en los establecimientos asociados y apoyar al comercio de proximidad del municipio de Bullas.

2. Ámbito territorial y duración

La promoción se desarrollará en los establecimientos adheridos a la campaña situados en Bullas (Región de Murcia). El periodo de participación comprende del 3 al 20 de noviembre de 2026, ambos inclusive, durante el horario comercial de cada establecimiento. Solo serán válidas las compras realizadas en esas fechas que cumplan estas bases.

3. Requisitos de participación

Podrán participar personas físicas mayores de 16 años que realicen una compra de importe superior a 20 euros, IVA incluido, en un establecimiento adherido. No existe un coste adicional de participación. Cada compra válida da derecho a una participación, con independencia del importe que exceda el mínimo. Una persona podrá participar por varias compras distintas.

4. Mecánica de participación

1. El cliente realiza una compra superior a 20 euros en un establecimiento participante.
2. El comerciante emite dos tickets o papeletas vinculados a esa compra y con número o código coincidente; uno se entrega al cliente como justificante.
3. En el ticket destinado al sorteo se consignan nombre, apellidos y número de teléfono del participante, además del código de participación y la identificación del comercio.
4. El comerciante deposita dicho ticket en una urna cerrada y lo conserva bajo custodia hasta su entrega a BRABU.
5. Finalizada la campaña, los comerciantes entregan los tickets reunidos, que se incorporan a una urna común para el sorteo.

La participación se formaliza al depositar el ticket correctamente cumplimentado. Podrán invalidarse los tickets ilegibles, incompletos, duplicados indebidamente o que no permitan verificar los requisitos. BRABU podrá comprobar la compra mediante los medios proporcionados por el comercio y el justificante del participante.

5. Premios

Se sortearán cinco (5) cheques regalo de 100 euros cada uno, por un valor total de 500 euros. Los premios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo. Solo se podrá ganar un ticket por persona.

6. Utilización de los cheques regalo

La persona ganadora deberá gastar un mínimo de 50 euros del cheque en el establecimiento que emitió el ticket premiado. Los 50 euros restantes podrán gastarse en cualquiera de los establecimientos participantes, incluido el de origen.

Los cheques podrán utilizarse desde 21 de noviembre de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026. Vencido ese plazo perderán su validez. No podrán cambiarse por efectivo ni emplearse para adquirir otros cheques regalo.

Si la compra supera el saldo disponible, la persona ganadora abonará la diferencia.

7. Celebración y procedimiento del sorteo

El sorteo se celebrará el 21 de noviembre a las 9:00 en directo a través del perfil oficial de Instagram @brabubullas. Antes del directo, todos los comercios participantes habrán entregado sus tickets a BRABU; se reunirán en una urna común y se mezclarán.

Se extraerán aleatoriamente cinco papeletas, una por cada cheque. Se registrará su código y el comercio de procedencia, sin mostrar públicamente teléfonos ni otros datos personales. La condición de ganador será provisional hasta comprobar los requisitos. Una papeleta no válida se sustituirá por una nueva extracción.

Se extraerán además cinco papeletas suplentes, en orden de prelación, para los casos previstos en estas bases. BRABU guardará acta de las extracciones e incidencias y la grabación del vídeo se guardará hasta el 31 de diciembre de 2026.

8. Notificación a las personas premiadas

Una vez comprobada la validez de los tickets seleccionados, BRABU contactará por teléfono con las personas ganadoras. Se realizarán hasta tres intentos en los cinco días naturales posteriores al sorteo. Si una persona rechaza el premio o no puede ser localizada dentro de ese plazo, se acudirá al suplente que corresponda, siguiendo el orden de extracción.

Para recibir el premio, se podrá exigir identificación oficial y el ticket entregado al cliente u otra prueba suficiente de la compra y participación.

9. Entrega del premio

La entrega tendrá lugar en el establecimiento que entrega el premio tras el acuerdo entre el ganador y el comerciante. Se podrá solicitar la firma de un justificante de recepción. Al entregar el cheque, BRABU informará de su vigencia, comercios de canje y procedimiento para utilizarlo.

10. Protección de datos personales

BRABU será responsable del tratamiento de los datos facilitados para gestionar las participaciones, celebrar el sorteo, verificar requisitos, contactar con personas premiadas y entregar premios. Se tratarán nombre, apellidos, teléfono y datos vinculados a la participación. La base jurídica será la gestión de la participación voluntaria y, cuando proceda, el cumplimiento de obligaciones legales.

Los establecimientos participantes deberán recoger y custodiar los tickets con garantías de confidencialidad y de acuerdo con las instrucciones y responsabilidades de tratamiento que legalmente correspondan. Los datos no se utilizarán para publicidad ajena a la promoción sin una base jurídica adecuada.

Los datos se conservarán durante el periodo necesario para resolver el sorteo, atender reclamaciones y cumplir obligaciones legales. Los participantes podrán ejercer los derechos previstos en la normativa de protección de datos en asociaciondecomerciantesbullas@gmail.com y reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11. Publicidad de resultados y derechos de imagen

BRABU podrá comunicar el resultado del sorteo por sus canales oficiales, respetando la normativa de protección de datos. No se mostrarán números de teléfono ni datos identificativos innecesarios durante el directo. La difusión de fotografías, vídeos o testimonios identificables con fines promocionales requerirá la autorización que corresponda; aceptar el premio no supone autorización general para utilizar la imagen de la persona ganadora.

12. Fiscalidad

Los premios estarán sujetos a la normativa tributaria aplicable. BRABU cumplirá las obligaciones que le correspondan como organizadora y las personas premiadas atenderán, cuando proceda, sus obligaciones fiscales.

13. Incidencias y modificaciones

BRABU podrá adoptar medidas razonables para resolver incidencias, prevenir fraudes y garantizar el desarrollo del sorteo, respetando la normativa y los derechos de los participantes. Toda modificación relevante deberá justificarse, difundirse por los canales de la campaña y no perjudicar injustificadamente a quienes ya hayan participado. No se podrán alterar retroactivamente las condiciones de participación en su perjuicio.

14. Aceptación de las bases

La participación voluntaria supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases, disponibles en www.brabu.es. Instagram no patrocina, avala ni administra la promoción ni está asociada a ella.

15. Legislación aplicable

La promoción se regirá por la normativa española y de la Región de Murcia aplicable en materia de promociones comerciales, consumo, protección de datos y tributación. Los conflictos se resolverán ante los órganos legalmente competentes.

Bullas, 3 de noviembre de 2026.

Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Bullas (BRABU)